San Gil, Santander, 28 de enero de 2026.

Señor:
CRISTIAN ALEXANDER BUITRAGO NUÑEZ.
CC. 91.079.531 de San Gil, Santander.
Email: gerencia@guibuingeniera.com
Contacto: 300-6489277
San Gil, Santander.

91079531
28.02.2026
2:00pm

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

Cordial Saludo,

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P.**, tiene el gusto de invitarlo a presentar oferta para la siguiente convocatoria:

I. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES DE GESTIÓN, ADEMÁS EN LOS SEGUIMIENTOS Y SUPERVISIÓN EN LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE ACUASAN E.I.C.E-E.S.P"

II. ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E–E.S.P,** a prestar sus servicios, para lo cual deberá conforme el presente estudio previo realizar las siguientes actividades:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.	Elaborar y presentar informes técnicos relacionados con los procesos, requerimientos y actuaciones administrativas adelantadas por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en contra de la empresa ACUASAN E.I.C.E. ESP, incluyendo análisis de aspectos técnicos, normativos y recomendaciones de mejora.
2.	Fortalecer la articulación interinstitucional y comunitaria, mediante la coordinación con líderes comunitarios, instituciones educativas, juntas de acción comunal y demás entidades locales, para la planificación y ejecución de actividades ambientales, en concordancia con el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), garantizando el cumplimiento de las actividades asignadas a ACUASAN.
3.	Apoyar la estructuración de proyectos institucionales desde el componente ambiental, mediante la formulación, revisión y ajuste de documentos técnicos y de soporte, en el marco de los proyectos adelantados por la Dirección de Planeación de ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., garantizando su coherencia con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos institucionales.
4.	Apoyo en las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto y alcance contractual.

III. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD: El presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual se estima en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000),** el cual incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es resultado de los precios en el estudio del Sector y lo ofertado por la oferente, además encuentra respaldo presupuestal en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 26-00063** Rubro: **2.1.2.02.02.009.04** denominado: **Honorarios**, de fecha 28 de enero de 2026.

V. FORMA DE PAGO: La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E – E.S.P**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **MEDIANTE PAGOS MENSUALES**, previa entrega de informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la **E.I.C.E – E.S.P**. Será requisito

indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la **E.I.C.E – E.S.P** queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de lo pactado en las cláusulas precedentes, el **CONTRATISTA** manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato. Además, el contratista se obliga especialmente con **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y entre otras cumplir con las siguientes obligaciones de conformidad con el Manual de Contratación y demás normas concordantes:

1. Recibir la remuneración pactada y a que el valor pactado no sufra alteración o modificación alguna durante la vigencia del contrato.
2. Brindarán su colaboración a la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y que éste corresponda a las mejores condiciones de calidad.
3. Atenderán las instrucciones que durante el desarrollo del contrato les imparta Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E. E.S.P
4. Durante las distintas etapas de la actividad contractual deberán obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
5. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
6. Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
7. No accederán a peticiones, amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente la ocurrencia de hechos de esta naturaleza a la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. y a las demás autoridades correspondientes, para que estas adopten las medidas correctivas que sean correspondientes conforme con las normas vigentes, el incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con la invitación, la oferta, el contrato, los documentos que hacen parte de este y las demás normas que se deriven de su naturaleza.
9. Entregar las garantías exigidas para el presente proceso.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado.
11. Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E. E.S.P para el amparo y ejecución del presente contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos convenidos.
14. Cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas generales de seguridad social, del personal requerido en las actividades contractuales.
15. Así mismo es obligación del contratista, una vez legalizado el contrato, proceder a suscribir a iniciar y suscribir el acta de inicio, dentro del término que establezca para el efecto por el interventor o supervisor del contrato, no pudiendo sustraerse a esta obligación dentro de dicho término, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

17. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni a terceros, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
18. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIALES DE CONFORMIDAD CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL:

1. Colaborar con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P,** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad y oportunidad.
2. Ejercer con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual.
3. Acatar las actividades contractuales que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
4. Tener completa confidencialidad de la información de los mandatos, rutas, visitas y actividades a desarrollar diariamente.
5. Obrar en lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Realizar el pago de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
7. El contratista comunicará oportunamente al supervisor o a quien corresponda acerca de las diligencias urgentes que no hubieren podido ser llevadas a cabo y las razones de tal situación, de manera que se puedan tomar las medidas pertinentes.
8. Mantendrá en buen estado y orden de presentación los documentos e información que le corresponda atender y velar por la organización.
9. Informará oportunamente al Supervisor las inquietudes, solicitudes y reclamos que decepciona con motivo del ejercicio de sus actividades.
10. Presentar al supervisor informes de los servicios que deben quedar a consideración de la empresa.
11. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc.
12. Guardar reserva de la información de todos los asuntos e informes contenidos en la documentación que atiende.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes y a terceros en la ejecución del contrato.
14. Prestar el servicio de manera eficiente y con los estándares acordados.
15. No divulgar información sensible de la empresa ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.
16. Realizar las actividades en los plazos y condiciones acordadas.
17. Si se le proporciona acceso a plataformas o bases de datos, debe usarlas solo para lo pactado.
18. Y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA:

Son obligaciones de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E – E.S.P**, las siguientes:

1. Exigirán de los contratistas y de ser el caso al garante la ejecución idónea y oportuna el objeto contractual, el cumplimiento de las condiciones de calidad de los bienes y servicios adquiridos, verificando en todo caso que las mismas se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
2. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
3. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
4. Revisar periódicamente las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.

5. Promover las acciones de responsabilidad contra los contratistas y sus garantes cuando las condiciones del bien o servicio no cumplan con las condiciones contratadas. Las revisiones deben hacerse durante el término de vigencias de las garantías.
6. En el marco de la ejecución contractual se podrá ordenar la aplicar las multas y sanciones al contratista previstas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
7. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Repetir contra los funcionarios, contratistas o terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos de que se hubiera realizado una convocatoria pública, o de contratar en los casos de contratación directa.
10. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección.
11. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
12. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
13. Exigir la cláusula penal cuando a ello hubiere lugar.
14. Realizar control sobre pago de la seguridad social y los parafiscales exigidos por la Ley.
15. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la Empresa.

Obligaciones legales.

- Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- Suscribir las actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- Verificar y mantener las garantías exigidas vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

Obligaciones administrativas.

- Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- Revisar y estudiar el contenido de su contrato, pliego de condiciones y la política municipal del sector correspondiente.

Obligaciones financieras.

- Pago de los parafiscales del personal según ley.
- Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
- Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

Los deberes establecidos tanto para la Empresa como para el contratista se tienen como parte integral de los presentes estudios previos y por ende contenidos en el correspondiente contrato que se celebre.

VI. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **4 MESES,** contados a partir del acta de inicio.

VII. GARANTIAS CONTRACTUALES: Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de

Contratación y Buenas Prácticas Contractuales Titulo III capítulo I, numeral 2.1.4.1 es necesaria la adquisición de garantías para procesos de cuantía igual o superior a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.025.340)** durante la vigencia fiscal 2026, teniendo para el caso en concreto la suma del contrato establecido en la cuantía de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000),** razón por la cual el presente proceso **NO** requiere garantías.

IX. EXPERIENCIA SOLICITADA:

EXPERIENCIA.		
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATOS cuyo alcance u objeto tenga relación con las actividades a realizar conforme el objeto contractual.		Para tal fin deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación debidamente diligenciada.
CANTIDAD	**CARGO**	**REQUISITOS MINIMOS**
UNO (1)	INGENIERO AMBIENTAL	**PERFIL:** Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un Ingeniero Ambiental con 6 años de experiencia certificada.

X. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR:

SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Propuesta técnica y económica	Propuesta técnica y económica en documento separado.
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y rentas de la función pública Ley 2013 de 2019	Diligenciar en la página de la función pública Sigep II, de conformidad con la Ley 2013 de 2019.En el siguiente link. https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013
Inscripción en el registro de proveedores en la página web de la entidad	El contratista debe estar inscrito en la página web de la entidad con los documentos requeridos en la misma.
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
Libreta Militar	Deberá adjuntar copia de la libreta o acreditar la definición de su situación militar
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y la Junta Directiva.
Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para *"La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.* Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduria

Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	Debe estar vigente.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.

XI. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE: 29 de enero de 2026
HORA LIMITE: **5:30 pm**
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficina Jurídica Local 201 CC San Gil Plaza

Atentamente,

DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS.
Gerente
ACUASAN E.I.C.E-E.S.P

Elaboro aspectos técnicos: Edward Arbenz Quintero Araque. – Director de Planeación
Apoyo Aspectos Juridicos: Diana Sofia Carreño Pico - Lider Jurídica.
Revisó - Aprobó Aspectos Jurídicos: Luis Alfredo de Jesús Buitrago Buitrago - Director Jurídico